



## CIRCULAR INFORMATIVA

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2018.

**Para:** GESTORES PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD – PAP - PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO - PDA- Y PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

**Asunto:** Invitación a participar en el 7º. Simulacro de respuesta a emergencias, coordinado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.

El sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y en particular éste Ministerio, viene trabajando en la formulación e implementación de la política de gestión del riesgo de desastres para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y en los Planes de Emergencia y Contingencia –PEC-, para lo cual se han expedido las Resoluciones 0154 de 2014<sup>1</sup> y 0527 de 2018<sup>2</sup>.

De esta manera este Ministerio considera importante vincularse al 7º. Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias atendiendo la invitación realizada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- a los diferentes sectores a través de la circular No 031 del 24 de abril de 2018 (Anexo 1), la cual se llevará a cabo el próximo 24 de octubre de 2018.

---

<sup>1</sup> Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por la cual se modifica la Resolución 0154 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Por tanto, éste Ministerio insta a los prestadores a realizar el ejercicio de evaluación de sus PEC's, integrándolo al evento a simular seleccionado por la Alcaldía del Municipio donde opera, y a partir de este proceso promover los ajustes que se identifiquen y sean necesarios, como lo estipula la Resolución 0527 de 2018 respecto a la responsabilidad de los Planes de Emergencia y Contingencia.

Igualmente y de conformidad con la Resolución citada en el párrafo anterior, exhortamos a los prestadores para que socialicen sus PEC's ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD-, y estos sean incluidos en la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias antes de la fecha de realización del simulacro.

Esta invitación se amplía igualmente a los Gestores de los PAP-PDA para que realicen el acompañamiento y presten la asistencia técnica necesaria a los prestadores en esta jornada, teniendo en cuenta la importancia que para el sector representa el componente de gestión del riesgo.

Cordial saludo,



**JOSÉ LUIS ACERO VERGEL**  
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

Anexos: Circular 031 del 24 de abril de 2018 en tres (3) folios.

Aprobó: Anamaria Camacho López – Directora Desarrollo Sectorial   
Revisó: Omar David Mosquera – Asesor Despacho Viceministro  Iván Narváez Forero  
– Asesor Secretaria General  
Elaboró: Jquintero/ JNarvaez/ZSandoval- Grupo Desarrollo Sectorial 

Fecha: 01 de octubre de 2018.